



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 068-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 22 de marzo del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°006 de Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 22 de marzo del 2024, en estación Orden del Día el señor Alcalde remite el Informe N°087-2024-GDSSP/MDP, de fecha 18 de marzo 2024, suscrito Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos para el respectivo sustento; sobre la firma para la renovación del convenio de apoyo al programa de PRONOEI del Distrito de Pilcomayo, para el apoyo de pago de alquiler del local, programado para esta Sesión Ordinaria;

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 006 de Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024, que el Concejo Municipal refiere que contando con los respectivos informes (Presupuestal, Legal), POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA FIRMA PARA LA RENOVACION DEL CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PRONOEI CICLO I DEL MODULO N° 13 DEL DISTRITO PILCOMAYO, previa regularización de comisión de regidores, consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone a derivar a las áreas correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR LA FIRMA PARA LA RENOVACION DEL CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PRONOEI CICLO I DEL MODULO N° 13, CICLO II MODULO N°08, CICLO I MODULO N° 12, CICLO II MODULO N° 09, DEL DISTRITO PILCOMAYO, previa regularización de comisión de regidores, derívase al área correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y **ENCARGAR,** al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



BRAYAN ALFREDO

NINAHUANCA PARIONA



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo